1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2030
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER8819
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49493

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 16 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(16) PUENTE ARANDA
2.3 UPZ:	(108) ZONA INDUSTRIAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	INDUSTRIAL CENTENARIO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 40 No. 17 B – 50 (MURO DE CERRAMIENTO)
2.6 CHIP:	AAA0073SNJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 01 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

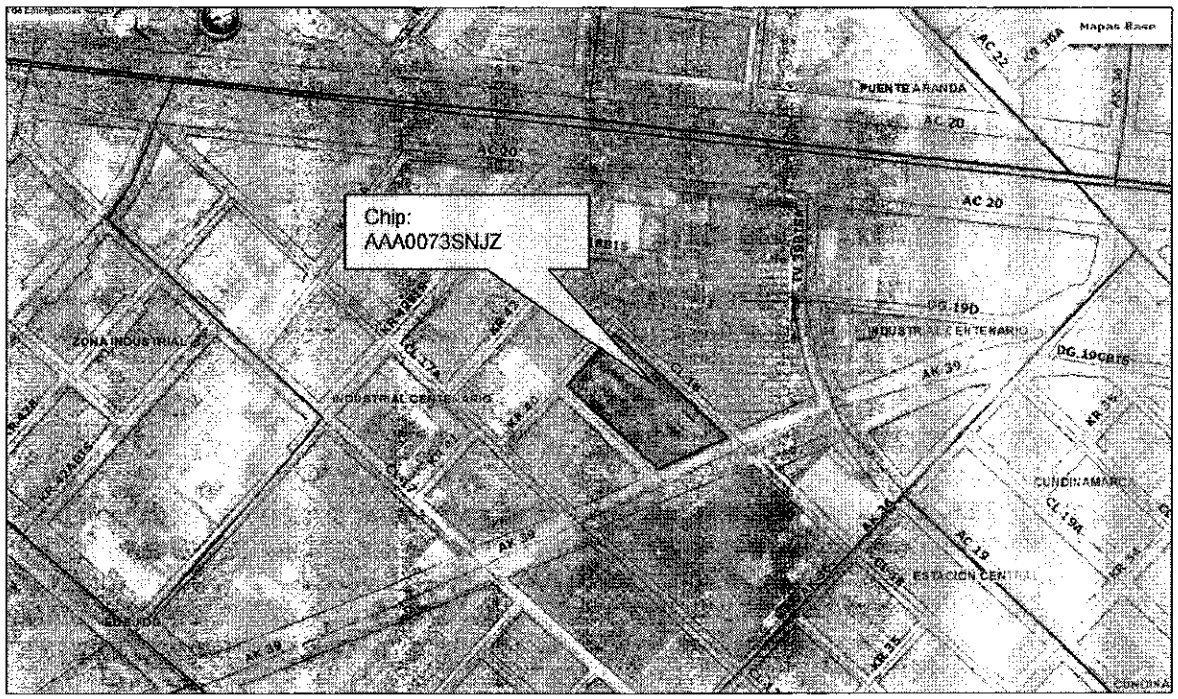

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 16 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 2835 de 2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la edificación funciona un parqueadero, el responsable del predio permitió el ingreso, igualmente desde la Carrera 39 se pueden observar las condiciones estructurales del muro de cerramiento del predio objeto de la querella, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección 16 A se solicita realizar visita al muro del inmueble con nomenclatura Carrera 39 No. 17 A – 50, la cual no es oficial, en el sitio se verificó la dirección del predio la cual corresponde a la Carrera 40 No. 17 B – 50.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento objeto de la visita técnica se encuentra ubicado en el costado oriental del predio, está construido con unidades de mampostería de arcilla en bloque de perforación horizontal, no posee elementos de confinamiento, en las condiciones actuales no se aprecia la cimentación del muro, las juntas de pega tanto horizontales como verticales son aproximadamente de un centímetro de espesor. En la parte superior del muro hay un cerramiento en lámina metálica el cual se apoya en elementos metálicos tubulares que se encuentran embebidos en la mampostería de la parte inferior. Se observaron dos tramos del muro construidos recientemente, estos tramos del muro se encuentran sin acabado, el área restante está pintada. El aspecto general del muro de cerramiento del predio se puede ver en la fotografía 1. La longitud del muro es de cien metros y la altura de dos metros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de cerramiento del costado oriental se encuentra en buenas condiciones, no se detectan fisuras ni agrietamientos, las unidades de mampostería están en buen estado, no se observan desprendimientos parciales de materiales, no se aprecian deficiencias en el mortero de pega en las juntas, no se evidencia pérdida de verticalidad, en las fotografías 1 a 4 se pueden observar las condiciones de la cara externa del muro de cerramiento.

En la cara interna del muro no se observan daños, los bloques de arcilla se encuentran en buenas condiciones, no se detectan fisuras ni deterioro, la parte superior del cerramiento en láminas metálicas se encuentra adecuadamente vinculada a los elementos metálicos de soporte, no se observa pérdida de verticalidad en los elementos tubulares que soportan el cerramiento superior, en las fotos 5 y 6 se aprecia el estado de la cara interna del muro.

En líneas generales no se observa daño en el muro de cerramiento del costado oriental del predio, no hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento del costado oriental del predio a corto plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del muro de cerramiento.

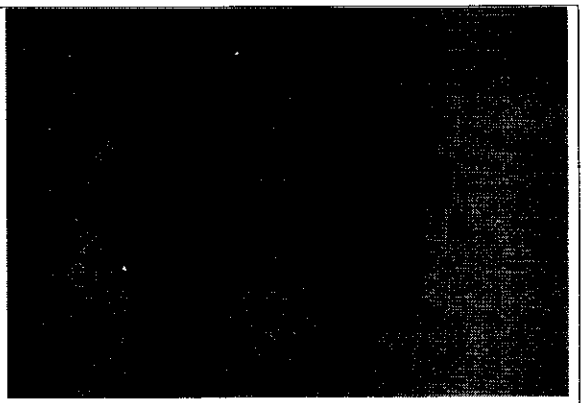

Foto 2. Unidades de mampostería en buen estado.

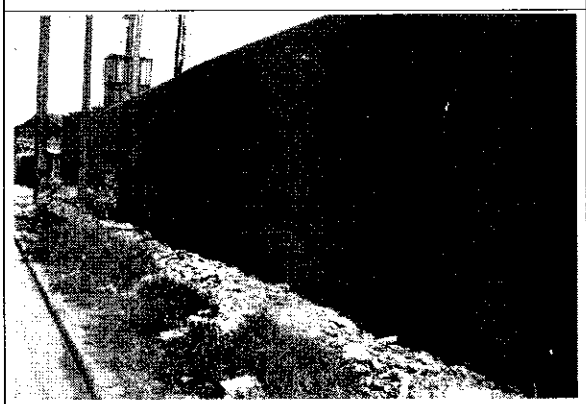

Foto 3. Extremo sur del muro en buenas condiciones.

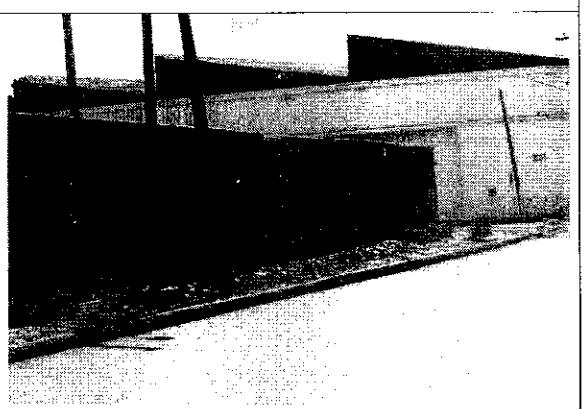

Foto 4. Vista del extremo norte del muro de cerramiento.

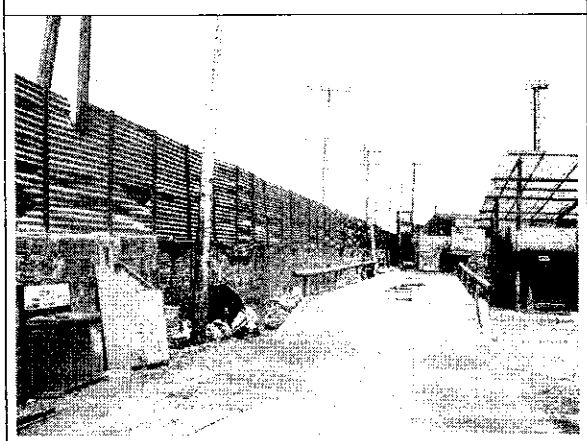

Foto 5. Vista de la cara interna del muro de cerramiento.

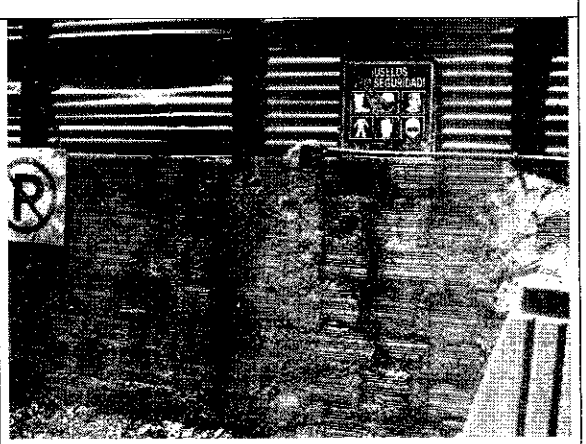

Foto 6. Elementos metálicos embebidos en el muro.

BOG: BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del costado oriental del predio ubicado en la Carrera 40 No. 17 B – 50, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño, no hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento del costado oriental del predio a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar labores de mantenimiento al muro para prevenir el deterioro.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá O.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co